



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (_____), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. _____

EL SUSCRITO _____

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. _____

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C,

Señora

AURA STELLA PEDRAZA

Carrera 31 C No. 1 H - 16

Santa Isabel

2013293 - 4091395 - 3044314850

aurastellap@hotmail.com

Ciudad

SENS

Orig:3536/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

DEBIL LUIS EDUARDO MORENO

ASUNTO: RESPUESTA

FECHA: 24/05/2015 03:05 PM

RPD: SAL-4/168 RPA: ENT-25235

47169

Folio Anexo

Asunto: Respuesta Solicitud

Referencia: Radicado ENT. 25235 Fecha: 29/05/2015

Respetada Señora Aura.

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a su comunicación remitiendo a la Subdirección para la Vejez el caso del señor **Luis Eduardo Moreno Jiménez**, identificado con C.C. 19.228.419, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social - SIRBE, y se constató que la persona mayor se encuentra inscrito (y postulado para el apoyo económico tipo D ante el Consorcio Colombia Mayor), en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico", del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica", en la Subdirección Local para la Integración Social Puente Aranda - Antonio Nariño, desde el 27/03/2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

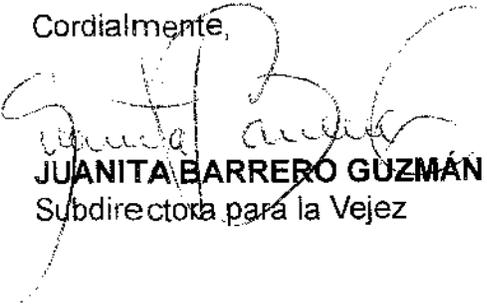
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- o Por lo anterior, la persona mayor se debe presentar en el curso de la semana del 13 al 17 de julio en la Subdirección Local para la Integración Social de Puente Aranda – Antonio Nariño, con el propósito de comunicarle la respuesta del Consorcio Colombia Mayor frente a si su postulación fue aceptada o no, desde el cumplimiento de criterios establecido en los Decretos 3771 del 2007, 4943 de 2007 y 455 del 28 de febrero de 2014, acogidos de igual forma en la Resolución 764 del 11 de Julio de 2013.

El equipo profesional de la Subdirección Local para la Integración Social de Puente Aranda – Antonio Nariño, Proyecto 742 “Atención integral para personas mayores: Disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica” estará a su disposición para resolver cualquier inquietud en el número telefónico 2475448.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una “Bogotá Humana” y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Subdirección Local Puente Aranda – Antonio Nariño. Proyecto 742. Carrera 33 No. 4 A – 23. Veraguas Central. Teléfono: 2475448.
Señor Luis Eduardo Moreno Jiménez. Carrera 32 A No. 1 C – 32. La Asunción. Teléfonos: 4159491 – 2370969 – 3158445749.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro- Profesional Subdirección para la Vejez **MMH**
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez **MO**

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte